



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 092 -2011-OSINFOR

Lima, 05 MAYO 2011

VISTO:

El Informe Nº 001-KTCAMC.004-2011-OSINFOR, del 04 de mayo de 2011 y las Bases elaboradas por el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de 1,920 galones de petróleo Diesel B5 para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

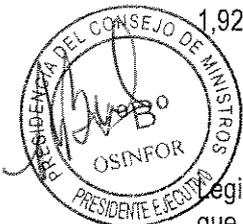
Que, asimismo, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;

Que, el proceso de selección para la "Adquisición de 1,920 galones de petróleo Diesel B5 para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR", no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por tratarse de una Adjudicación de Menor Cuantía No Programable;

Que, por medio de la Resolución Presidencial Nº 080-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, se aprueba el expediente para la contratación antes indicada y se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Adquisición de 1,920 galones de petróleo Diesel B5 para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR";

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2011-OSINFOR/NP, de conformidad al artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por lo cual resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad, con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema Nº 113-2009-PCM;





Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-OSINFOR/NP, para la "Adquisición de 1,920 galones de petróleo Diesel B5 para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR", por un valor referencial de S/. 23,270.40 (Veintitrés mil doscientos setenta y 40/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, la misma que en Anexo y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección, remitiendo el respectivo expediente de contratación.

Artículo 3º.- El Comité Especial designado por Resolución Presidencial N° 080-2011-OSINFOR, procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas complementarias y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.